

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso adelantado por Autopacífico Ltda en contra de Juan Carlos Gómez y Javier Rengifo. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 15 de julio de 2021.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto interlocutorio No. 784
RADICACIÓN: 1995-10982
Santiago de Cali, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el expediente, se observa que en auto de fecha 15 de junio de 2021 se ordenó la reproducción de los oficios de desembargo del 1 de junio de 2016, sin tener en cuenta que el solicitante, señor Juan Carlos Gómez Valderrama, no es el propietario actual de los vehículos desembargados, toda vez que los mismos fueron rematados y adjudicados en diligencia celebrada el día 7 de septiembre de 2006.

Por lo tanto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto jurídico el auto de trámite de fecha 15 de junio de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Negar la reproducción de los oficios solicitados por el señor Juan Carlos Gómez Valderrama, debido a las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. 98 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 de julio de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d081aa003ebff94e4a39f2e4d1acae91e27861b136910d692cbaa43455c2f311

Documento generado en 15/07/2021 09:00:25 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>